

Medellín, noviembre 8 de 2020

3 269

SEÑORES

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D.

REFERENCIA: ALIMENTOS-FIJACIÓN
RADICADO: 05001-31-10-005-2018-00668-00
ACCIONANTE: FIDEL IVAN GIRALDO VELEZ
AFECTADO:
ACCIONADO: COLEGIO UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información

En mi calidad de Rector del Colegio de LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, procedo a dar respuesta a la solicitud de información presentada por el señor FIDEL IVAN GIRALDO VELEZ, en favor de DANIEL GIRALDO GARCÉS y SANTIAGO GIRALDO GARCÉS, conforme a lo siguiente:

Se anexan certificados del valor de la matrícula y pensión de los estudiantes:

DANIEL GIRALDO GARCÉS NUIP # 1020305070
SANTIAGO GIRALDO GARCÉS NUIP # 1020305071

Atentamente,



Mg. ÓMAR DE JESÚS PEÑA MUÑOZ
Rector Colegio de la UPB



Universidad
Pontificia
Bolivariana

267

**LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SEDE MEDELLÍN**

CERTIFICA QUE:

DANIEL GIRALDO GARCES con ID No 000297434 y documento de identidad No 1020305070, estudiante del **COLEGIO**, tiene asignado los siguientes valores durante el año 2020.

CONCEPTO	MONTO
Matrícula	\$ 628.400
Seguro estudiantil	\$ 83.700
Otros cobros matrícula	\$ 93.700
Pensión mensual (10 meses)	\$ 565.400

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2020. (Hora 16:05)


JUAN FELIPE MAZO ÁLVAREZ
Coordinador Administrativo
MJMAZO

Nota: La expedición de este certificado no libera de cobros al titular en caso de que se haya expedido por error, inadvertencia o falta de asientos financieros.

SEDE MEDELLÍN Campus Laureles Circular 1° No. 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4488388 / Fax: (057) (4) 2502080 /
Apartado aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia – Suramérica
VIGILADO MINEDUCACION



**LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SEDE MEDELLÍN**

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO GIRALDO GARCES con ID No 000296930 y documento de identidad No 1020305071, estudiante del **COLEGIO**, tiene asignado los siguientes valores durante el año 2020.

CONCEPTO	MONTO
Matrícula	\$ 628.400
Seguro estudiantil	\$ 83.700
Otros cobros matrícula	\$ 93.700
Pensión mensual (10 meses)	\$ 565.400

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los **tres (03)** días del mes de noviembre de 2020. (Hora **16:08**)


JUAN FELIPE MAZO ÁLVAREZ
Coordinador Administrativo
MJMAZO

Nota: La expedición de este certificado no libera de cobros al titular en caso de que se haya expedido por error, inadvertencia o falta de asientos financieros.



Abogados Santa Cruz / Teléfonos: 444.80.84
Conquistadores / Medellín / Colombia
Av. 33 No. 63 b 223 Of. 1 Piso
ortaborda@une.net.co
www.abogadossantacruz.com.co

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín-Antioquia.

Señor
Juez; **MANUEL QUIROGA MEDINA.**
Juez (3)

E. S. D.

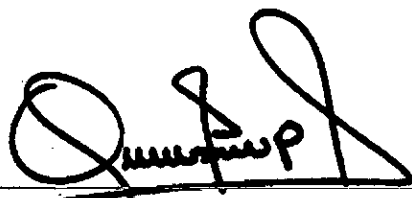
PROCESO:	Revisión de cuota alimentaria.
No. DE RADICACIÓN:	05001311000520180066800
DEMANDANTE:	Claudia Cristina Murillo Otalvaro
DEMANDADO:	Fidel Iván Giraldo Vélez

Asunto: Solicitud Impulso Procesal

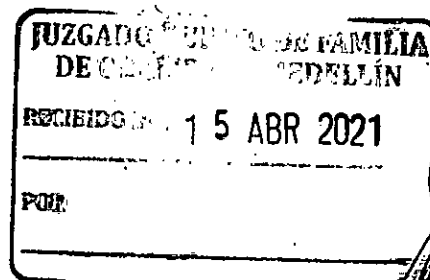
ORLANDO DE JESÚS TABORDA PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía No.98.623.478 de Itagüí, con T.P. 183.964 del H.C.S de la J, quien para efectos del presente proceso actúo como apoderado contractual del Sr., **FIDEL IVÁN GIRALDO VÉLEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.123.318 de Medellín, por medio del presente escrito, muy respetuosamente le solicito al Sr., Juez que se me comparta las actuaciones de las recepción de memoriales del 03-11-2020, 09-11-2020 y del 18-11-2020, que registran en la página web de la rama y seguidamente el impulso procesal del referido proceso, llevado en su despacho.

A la espera de su pronta respuesta Señor Juez.

Cordialmente,



ORLANDO DE JESÚS TABORDA PIEDRAHITA.
Grupo Santa Cruz Abogados Asesores.
Magister en Derecho Procesal de la U de Medellín.
Av. 33 No. 63 b 223 barrio Conquistadores de Medellín.



267



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00668-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de abril de dos mil veintiuno

De conformidad a lo ordenado por Sala Segunda de Decisión en Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en decisión del 22 de septiembre de 2020. Se pone en conocimiento los escritos allegados por parte de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIA, apoderado del señor GIRALDO VELEZ, apoderado de la señora MURILLO OTALVARO y la ARL SURA, para sus fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>49</u>
Fijado hoy <u>23 ABR 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín- Antioquia.
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA SECRETARIA